ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	Numero 24/18

Fecha de Emisión : 08 / 03 /2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	332.741	Tipo de Procedimiento:	*Contratación* Directa N° 129/2017

ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y PLOMERIA PARA LA DIRECCION DE LA FRANJA COSTERA

Proveedor:	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	RUC:	3436899-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a *continuación así* como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Bajada p/ Cisterna color blanco	Unidad	UNIDAD	TIGRE	BRASIL	10	9.500	95.000
3	Caño de 2" plastico color blanco	Metros	UNIDAD	INDUCROM	NACIONAL	200	23.000	4.600.000
25	Piola de yute de 1"	Kilogramos	UNIDAD	PILAR	BRASIL	50	35.000	1.750.000
26	Piola de yute de 2"	Kilogramos	UNIDAD	PILAR	BRASIL	50	40.000	2.000.000
27	Piola de nylon	Kilogramos	UNIDAD	INDUCROM	NACIONAL	50	17.900	895.000
28	Manguera de 3/4" reforzado	Metros	UNIDAD	TECNOCOM	ARGENTINA	500	6.000	3.000.000
30	Mini Aspensores de plastico color negro	Unidad	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	200	25.500	5.100.000
38	Rollo laminado de plastico transparente de 2m , 100 micrones transparente	Unidad	ROLLO	TYG	NACIONAL	7	730.000	5.110.000
39	Malla media sombra 50% , 4 metros de ancho color verde	Unidad	ROLLO	POLYSACK	BRASIL	7	1.340.000	9.380.000
40	Malla media sombra 50% , 4 metros de ancho color azul	Unidad	ROLLO	POLYSACK	BRASIL	6	1.360.000	8.160.000
41	Malla media sombra 50% , 4 metros de ancho color negro	Unidad	ROLLO	POLYSACK	BRASIL	6	800.000	4.800.000
							TOTAL	44.890.000

SON GUARANÍES: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 dias habiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de *la Franja* Costera

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emitida por la Dirección de la Franja Costera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como *contrapartida* del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y *sus Anexos*.

Anticipo:	NO			Porcentaje:	N/A	

La administración del *contrato estará a* cargo de: DIRECCION DE LA FRANJA COSTERA

El valor de las multas será: 0,2 % del valor total del suministro en demora por cada dia de atraso en la entrega de los bienes *Las multas y otras* penalidades que rigen en el presente contrato serán *aplicadas* conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de *contratos de* conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones* Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por *encima del porcentaje* de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más *tarder dentro de los* 10 (días) calendarios siguientes a la firma *del contrato. La garantía* de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a *ajustes en los términos* previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o *investigación*, instaurada en contra del procedimiento, y si dicha *nulidad afectara al* Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por *la D.N.C.P.*, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades *y obligaciones* derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y *las partes* se someten a la jurisdicción de los Tribunales *de la República*.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto *conforme* al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.741

	17/04/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Víctor Mendoza
3436899

ARNALDO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas